Subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas: Navarra

Estado

Cerrado

Convocante

Gobierno de Navarra

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La Resolución 33E/2021, de 13 de diciembre, aprueba las bases que tienen como objeto regular las condiciones y requisitos de la concesión de subvenciones para fomentar la contratación en prácticas en las administraciones públicas de Navarra de personas jóvenes desempleadas, mediante la modalidad de contratación en prácticas.

Las contrataciones deberán suscribirse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y hasta el 31 de octubre de 2023.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de la subvención las siguientes entidades el Sector Público de Navarra:

a) Empresas públicas

b) Fundaciones públicas

c) Universidades públicas

d) Corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una administración local

Las beneficiarias de la subvención deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener domicilio social en la Comunidad Foral de Navarra o centro de trabajo radicado en Navarra.

b) Estar legalmente constituidas conforme a su normativa reguladora y, por lo tanto, disponer de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar y estar inscritas en el correspondiente registro público.

c) No hallarse incursas en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir estos requisitos en la fecha presentación de la solicitud de la subvención y mantenerlos durante todo el periodo de vigencia del contrato subvencionado.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de la solicitud será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio de la relación contractual, siempre que se haya publicado la autorización de gasto correspondiente. En caso contrario, el plazo será de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha autorización.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Documentos adicionales

Resolucion